



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1752 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 1114-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP con Proveído N° 500948-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración el Informe N° 0703-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP emitido por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de mayo del 2012, se designó, entre otros, a la Prof. María Nerea Vargas Ticllacuri como Inspector UGEL – Angaraes del proyecto “Equipamiento y Mejoramiento de la gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”;

Que, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, solicitó la rectificación de la citada Resolución Gerencial General Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, en el extremo del nombre de la Prof. María Nerea Vargas Ticllacuri, debiendo ser lo correcto **María Nerea Vargas Ticlla**; requerimiento que fue atendido con la expedición de la Resolución Gerencial General Regional N° 659-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de julio del 2012;

Que, sin embargo, mediante Informe N° 1114-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica nuevamente comunica que el nombre correcto de la Inspector UGEL – Angaraes del proyecto citado precedentemente es **Nerea Carmela Vargas Ticlla**; error material que debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de mayo del 2012, en el extremo que se hace mención al nombre de: “... Prof. María Nerea Vargas Ticllacuri - Inspector UGEL – Angaraes...”, debiendo quedar redactado como: “**Prof. Nerea Carmela Vargas Ticlla – Inspector UGEL - Angaraes...**”;

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica poner mayor seriedad en la redacción de los documentos a fin de evitar errores y dilaciones como en el presente caso, por lo que deberá verificarse adecuadamente los nombres y apellidos correctos de las personas propuestas para integrar comisiones de trabajo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 752 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUL 2012

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 659-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de julio del 2012.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

